ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTASY RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 35
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "SERVICIO DE INTERNET" - PLURIANUAL – ID 320.011, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)

En la ciudad de Asunción, a los SIETE días del mes de DICIEMBRE del año dos mil diez y seis, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "SERVICIO DE INTERNET" – PLURIANUAL – ID 320.011, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE)**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 07/12/2016.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **SR. JORGE OSORIO**, representante de la Dirección de Informática.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 199/2016 correspondiente al PAC Institucional Nº 320.011** del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** se observa que la presente Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 10/2016, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 07 de Diciembre de 2016 a las 09:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	IMPORTE DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	584.640.000.-	Póliza de Seguro PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Nº 13.1508 0003725.0000, Vigencia: 05/12/2016 al 31/03/2017 y Endoso Nº 01 con fecha de emisión 05/12/16 y Vigencia: 05/12/2016 al 31/03/2017.-

En el Acto de Apertura de Sobres no se ha registrado constancia alguna por el representante de la empresa presente en dicho acto

Observación: La empresa participante se encuentra habilitada según verificaciones realizadas en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y*

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

JORGE OSORIO

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A fin de continuar con la evaluación de la oferta, en fecha 07/12/2016, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea requerido a través del portal de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información a través de la página www.documentos.gov.py, la extracción de la Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP), correspondiente a la nómina de los miembros del Directorio y apoderados de la empresa participante, a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, en fecha 07 de Diciembre de 2016 la Dirección de Contrataciones del MIC, por Nota DICON Nº 831, solicita a Telecel S.A. el pedido de la nómina de los miembros del Directorio con sus correspondientes números de cédula de Identidad.

En tiempo y forma la empresa Telecel S.A. remite lo solicitado, cuya documentación ha ingresado a la Dirección de Contrataciones como expediente Nº 879 de fecha 09/12/2016

Así mismo en fecha 09/12/2016 a través del Memorándum 668, se solicita a la Dirección del Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio la verificación en Sistema Integrado de Administración de los Recursos Humanos (SINARH) conforme a la nómina presentada.

Conforme a la información extraída del portal www.documentos.gov.py, de acuerdo a los datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se observa cuanto sigue:

Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Instituciones donde presta servicios según información del SINARH (al 09/12/2016 11:07 hs)	Nóminas de Altas y Bajas según datos presentados por las Instituciones (Decreto 4.774/16 Art. 81) (al 09/12/2016 11:07 hs)
146.496	ANGEL AUAD CATTEBEKE	JUBILADO – ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL	NO REGISTRA DATOS
721.168	MARCELO CATALDO FRANCO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.338.367	MARCELO DANIEL BENITEZ ALDANA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.341.551	CARLOS ROBERTO DIAZ ROSSI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.373.589	MAXIMILIANO ANDRES BELLASSAI ALONSO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
928.977	RAUL MARTIN YBAÑEZ OSNAGHI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
657.258	MONICA MARIA DE FILIPPIS CESPEDES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.418.189	RAFAEL LEONARDI CABRAL SAENZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.048.676	LUIS HUMBERTO FORCADELL FARIAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

En esta planilla se observa que el Señor Angel Auad Cattebeke registra datos como Jubilado – Ordinaria – Universidad Nacional, sin embargo este comité determina que este caso no afecta al procedimiento debido a que el funcionario jubilado no se encuentra en relación de dependencia con el Ministerio de Industria y Comercio.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

JORGE Ostorio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Documentos comunes para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	TELECEL S.A.
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE (folio 2 y 3)
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE (folios 65 al 69)
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (folio 4)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE (sipe)

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **TELECEL S.A.** contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Es criterio de este Comité Evaluador que la oferta presentada por la empresa oferente, se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 21909/03, en su **artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden.

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

1- No se registra correcciones aritméticas.

OCTAVO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. El Comité de Evaluación procede a evaluar los siguientes documentos:

a) **Sección VII - ANEXOS - Cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas:**

D) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TELECEL S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE (sipe)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del	CUMPLE (folio 5)

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

JORGE OZONIO

Abog. MARSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Gestión de Personal y Adquisiciones

Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (folio 14)
Patente municipal vigente	CUMPLE

En fecha 07 de noviembre de 2016 la Dirección de Contrataciones del MIC, por Nota DICON Nº 831, solicita a Telecel S.A. fotocopia de patente municipal vigente.

En tiempo y forma la empresa Telecel S.A. remite lo solicitado, cuya documentación ha ingresado a la Dirección de Contrataciones como expediente Nº 879 de fecha 09/12/2016.-

b) Sección VII - ANEXOS - Cumplimiento de cualquier otro documento adicional requerido

F) Cualquier otro documento adicional requerido	**TELECEL S.A.**
Copia del Balance General de los años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE (folios 24 al 47 y sipe)
Declaración Jurada que el Oferente cuenta con el personal técnico necesario para el funcionamiento del Servicio de Internet, en base a lo requerido en éste PBC.	CUMPLE (folio 6)
El oferente deberá presentar la licencia vigente de CONATEL, para el servicio de Transmisión de Datos vía Fibras Ópticas.	CUMPLE (sipe)
Contratos y/o Facturas de los años 2013, 2014 y 2015, como mínimo 1 (uno) por cada año de los últimos tres últimos años (2013-2014-2015)	CUMPLE (folios 48 al 62)
Certificado de Origen Nacional	No Aplica

Realizando una verificación a las documentaciones solicitadas en el PBC y presentadas por la empresa TELECEL S.A. este comité determina que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se prosigue con la evaluación.

C) SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior

(a) **Capacidad financiera**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

- Endeudamiento: pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
  El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

En fecha 07/12/2016, la Dirección de Contrataciones mediante Memorándum N° 662/2016 solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación correspondiente a la Empresa TELECEL S.A.

En fecha 09/12/2016 la Dirección Contabilidad remite el resultado de los ratios solicitado según Memorándum DC/0602/2016, en la misma informa lo siguiente:

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

JORGE OZONIO

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Datos

EMPRESA	TELECEL S.A.		
CONCEPTO	**Año 2013**	**Año 2014**	**Año 2015**
ACTIVO CORRIENTE	1.509.560.871.250	1.211.841.477.023	1.509.933.456.000
PASIVO CORRIENTE	803.403.000.279	740.497.357.776	919.382.845.000
ACTIVO TOTAL	3.698.309.521.730	3.444.686.635.454	3.998.487.955.000
PASIVO TOTAL	2.427.166.322.136	2.286.844.090.586	3.300.877.301.000
CAPITAL	93.000.000.000	93.000.000.000	274.008.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	716.007.425.730	501.634.588.137	186.215.566.000

Criterios	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio	Condición	Cumple/No Cumple
1. Liquidez	1,88	1,64	1,64	**1,72**	**≥ 1**	CUMPLE
2. Endeudamiento	0,66	0,66	0,83	**0,72**	**≤ 0,80**	CUMPLE
3. Rentabilidad	7,70	5,39	0,68	**4,59**	**+**	CUMPLE

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a la empresa TELECEL S.A., se observa que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones por lo que se procede a continuar con la evaluación.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y su modificatoria N° 1173/2016.

ITEM	Descripción del Servicio	U.M.	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Ofertado TELECEL S.A.	-30%	+20%	Monto Total Ofertado por TELECEL S.A.
1	Servicio de Internet	Meses	24	24.004.000	**24.360.000**	16.802.000	28.804.000	584.640.000

Conforme al cuadro que antecede, se puede observar que el precio ofertado por la empresa Telecel S.A., se encuentra dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N° 956/2016 y su modificatoria N° 1173/2016

Analizados y evaluados todos y cada uno de los puntos establecidos en la Carta de Invitación (PBC) se desprende lo siguiente:

1. El monto total del PAC N° 320.011 es de Gs. 576.096.000 (guaraníes quinientos setenta y seis millones noventa y seis mil) el cual ya cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria N° 199. Conforme al monto del PAC se observa que la propuesta total sobrepasa el monto estipulado para el presente proceso licitatorio, por lo que este comité recomienda disminuir las cantidades (mes) de manera tal a adecuar la propuesta de adjudicación al Monto total establecido en el PAC, conforme a lo establecido en el art 285 de Decreto reglamentario N° 4774 que reglamenta que la Ley de Presupuesto N° 5554 para el Ejercicio Fiscal 2016, quedando la propuesta como sigue:

ITEM	Descripción del Servicio	U.M.	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
1	Servicio de Internet	Meses	23	24.360.000	**560.280.000**

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

JORGE OZONIO

Abog. N[illegible] LORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

2. **PROPONER** a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN** a la **oferta** correspondiente a la empresa **TELECEL S.A.** por cumplir con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la única oferta presentada, que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de la LCO Nº 10/2016 "SERVICIO DE INTERNET" - PLURIANUAL – ID 320.011, por Subasta a la Baja Electrónica (SBE), según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Importe total Adjudicado
Telefonía Celular Paraguaya S.A. (TELECEL S.A.)	560.280.000.-

Importe Total Adjudicado: guaraníes Quinientos Sesenta Millones Doscientos Ochenta Mil.----------

En fecha 09 de Diciembre de 2016 se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección General de Administración y Finanzas

SR. JORGE OZORIO
Dirección de Informática a

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales